

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6888281

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

26 OCT 2016 ;

RESOLUCIÓN EXENTA N° 214930

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2016

~~TOTALMENTE TRAMITADO~~: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Gener AMATAS RUN: 24.980.772-9
2. Don Jorge Ysmael AGUILAR OLIVARES RUN: 24.451.380-8
3. Doña Jessika Esther YAMPARA ARO RUN: 25.013.128-3
4. Don Kleiber Alejandro CACERES HUAMANI RUN: 23.849.839-2
5. Don Miguel Angel MUÑOZ ALZAMORA RUN: 25.023.105-9
6. Doña Meliza Maria HURTADO BRUNO RUN: 24.993.432-1
7. Doña Luisa Mariana ORTIZ DUQUE RUN: 25.015.052-0
8. Don Chengyi ZHONG RUN: 24.149.433-0
9. Don Lucas GUTIERREZ SANTOS RUN: 24.447.392-K
10. Doña Joanna Josefina MENDOZA PADRON RUN: 25.047.395-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]29/09/2016